

A U R O R A

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

DOMINGO 20 DE JUNIO DE 1813.

CÓRTESES.

Dia 13 de mayo.—Continuó la discusion que ayer quedó pendiente sobre el dictámen de la comision de arreglo de tribunales, y en ella tomó la palabra el señor Guazo; quien despues de ponderar lo árduo del negocio, y convenir en que el secretario de gracia y justicia y el señor Argüelles, le habian puesto en su verdadero punto de vista sin dejar nada que desear en apoyo del dictámen de la comision, no se conformó con él; estendiéndose en disculpar la conducta del cabildo de Cádiz y sus comisionados, pareciéndole imposible que unas corporaciones tan autorizadas pudiesen formar ligas y bandos. Habló mucho de religion, de union, y de abusos; concluyendo con decir que á los individuos del cabildo no solo no se les debia castigar, sino tampoco hacer con ellos manifestacion alguna de severidad. Extrañó el señor conde de Toreno que el señor Guazo se hubiese desviado del verdadero punto de la cuestion; y contrayéndose á ella, le escitó á que citase los cánones que habia afirmado en su discurso que se oponian á la publicacion de leyes y decretos civiles en los templos. Aseguró al contrario, que en los tiempos de san Dámaso y san Leon, se leian los decretos de los enperadores en las iglesias, pagando de este modo la proteccion que estos príncipes dis-

pensaban á la religion; y produjo la autoridad de Ramos-
 del-Manzano, que opina que las leyes civiles deben publi-
 carse en las iglesias, representando despues en el caso de
 no creerse oportunas ó convenientes. Citó la ley de tabacos
 y la constitucion, que sin reclamacion alguna se habian
 leído en los templos. Pasó despues á examinar el cuerpo
 del delito que resultaba de los procedimientos de los comi-
 sionados del cabildo de Cádiz; y por él demostró que en
 las medidas del gobierno no habia habido infraccion de cons-
 titucion. Probó la justicia del desafuero y de la suspension
 de las temporalidades, manifestando por la facultad de
 transmitir y enagenar la diferencia que habia entre los bie-
 nes propios á los que disfrutaban los eclesiásticos en razon
 de su ministerio. Al tratar de los incidentes de este asun-
 to, estrañó la conducta del nuncio, que quizá pudiera ser
 funesta á los católicos de Irlanda, ó por lo ménos dar ar-
 mas á los que se oponian á que se les concediesen en In-
 glaterra los derechos de ciudadano. Para manifestar la
 realidad del plan de oposicion á los decretos de las córtes,
 hizo mérito de todos los antecedentes, admirándose sobre
 todo de que hiciese resistencia á la lectura del decreto el
 obispo de Oviedo, cuya conducta, con respecto de los fran-
 ceses, habia llamado la atencion pública, habiéndose que-
 dado en aquella capital á la entrada de estos quando ha-
 bia salido no solo la gente principal sino tambien casi todo
 el pueblo; conducta contra la qual, en virtud de un de-
 creto de la central, que leyó, pudiera reclamar, si tuvie-
 ra ménos respeto á su carácter, ó procediese del mismo
 modo que los enemigos de las nuevas instituciones, que se
 valen de la religion y de la escritura para desacreditar-
 las; egenplo, que á imitacion suya habia seguido en Cas-
 tilla el general frances Boyer. Concluyó con apoyar el dic-
 támen de la comision. Optosose á él el señor O-Gavan, dis-
 culpando la conducta del cabildo y sus comisionados, aun-
 que convino en que la regencia habria obrado conforme á
 justicia, siendo cierto el delito que se les inputaba. Censu-
 ró los procedimientos del gobierno, por la diferencia con

que habia tratado al cabildo, sus comisionados y al nuncio, infringiendo de esto que habia obrado arbitrariamente. Citó el suceso del obispo de Cuenca, en tiempo de Carlos III; y aplicando los recursos de fuerza conforme á su opinion, concluyó con asegurar que en este negocio se habia infringido la constitucion. Refutó el señor Calatrava largamente todos los argumentos del señor O-Gavan, y apoyado en sus mismos principios, demostró con la prueba del delito que resultaba del expediente que el gobierno habia obrado conforme á las leyes y á la constitucion, escediéndose solo en moderacion y blandura. Manifestó la diferencia que habia entre la conducta del cabildo y la de los comisionados que se habian escedido de su encargo, por lo qual tambien el gobierno habia tomado distintas providencias con respecto á ellos. Analizó detenidamente todo el expediente, y con argumentos irresistibles probó hasta la evidencia que el gobierno habia procedido con la mayor sabiduría, circunspeccion y justicia. (*)

La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Dia 14.—El gefe político de Segovia D. Juan Andres de Segovia, felicitó al congreso por haber abolido el tribunal de inquisicion, repitiendo el mismo acto por la sancion de la constitucion, en la duda de haberse estraviado la primera esposicion que dirigió con este objeto. Ambos se mandaron insertar en el diario de córtes en los términos acostunbrados.

Continuó la discusion que ayer quedó pendiente; y en ella el secretario de gracia y justicia, haciéndose cargo de los argumentos que se hicieron contra el dictámen de la comision de arreglo de tribunales, demostró de nuevo que el

(*) No dudamos en asegurar que si toda la nacion hubiese podido oir este discurso del señor Calatrava, se acabarían para sienpre las tramas de los malvados, y el pueblo conocería quiénes son los verdaderos defensores de sus derechos, y quiénes los que procuran estraviarle por sostener sus intereses particulares.

gobierno habia procedido en el asunto de que se trataba con arreglo á la constitucion y á las leyes: el señor Pasqual habló largamente sobre la materia, concluyendo con desaprobacion el dictámen de la comision, y el voto de los individuos de ella que habian disentido de la mayoría. El señor Gordoá, uno de ellos, sostuvo su dictámen: el señor Giraldo, despues de rebatir varios argumentos del señor Pasqual, y demostrar con varios egeñplos y leyes que el gobierno habia obrado en justicia sin apartarse un apice de los trámites de nuestra legislacion, propuso que se declarase que no habia lugar á votar sobre el particular. La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Dia 15.—Felicitaron al congreso por haber sancionado la constitucion, los reverendos obispos de Cuenca del Perú, y Antequera de Oajaca; espresando aquel en otra esposicion el júbilo con que habia jurado la constitucion el clero secular y regular de Guayaquil, donde se hallaba este prelado; el qual, llegado el caso de poder regresar á Cuenca, con motivo de la entrada de D. Toribio Montes en Quito, creyó de su obligacion practicar tan sagrada ceremonia ántes de su partida. Estas esposiciones se mandaron tambien insertar en el diario de córtes, con la espresion de haberlas oido S. M. con especial agrado; despues de haber manifestado el señor Oliveros que los sentimientos de estos dignos prelados, que reconocian y admiraban la religiosidad del congreso, debian dulcificar las amarguras que este experimentaba por parte de los que malignamente se esforzaban por hacerla dudosa.

Se leyó una esposicion del ayuntamiento y varios vecinos de Chihuahua, que para satisfaccion de las córtes remitió aquel comandante general, reducida á manifestar las demostraciones de alegría con que en aquella capital se habia recibido la constitucion, disponiéndose para publicarla con la solemnidad correspondiente quando se recibiese de oficio. Arrebatado el espresado comandante general D. Nemesio Salcedo, á la lectura del código constitucional, que enpezó él mismo en público entre el mas ostentoso aparato,

vivas y aclamaciones del pueblo alborozado, ofreció para las urgencias de la patria, tantos pesos fuertes como hojas contra la constitucion, y tantos reales de vellon quantas eran sus letras. Esta esposicion se mandó insertar en el diario de córtes en los mismos términos que las anteriores, y á petición del señor Rus se acordó que por medio de la regencia se manifestase á Chihuahua el agrado con que las córtes habian oido sus sentimientos, y el ofrecimiento de aquel comandante general.

A solicitud del señor Guereña, se mandó insertar tambien en iguales términos en el diario de córtes la contestacion con que el ayuntamiento é intendente de Durango, en la Nueva Vizcaya, manifestaban la complacencia y particular satisfaccion con que se habian recibido en aquella provincia los egenplares de la constitucion que el mismo habia remitido.

Con este motivo el señor Perez, despues de dar noticia que en La-Puebla de los Angeles, se habia publicado la constitucion el 9 de novienbre, y en Méjico el 30 de setiembre últimos, con un entusiasmo extraordinario, presentó y pidió que se leyese un párrafo de la gazeta de aquella capital, en que se referia la solemnidad con que el 15 de octubre la habian jurado las tropas; siendo parte de la funcion un convite público y general, en que una gran parte de los brindis se contrajeron de la íntima union y fraternidad de los españoles de ámbas Españas. El señor secretario Rus; conmovido al leer este papel, pidió que copiado en letras gordísimas se fijase en la secretaria de las córtes; las quales acordaron que se insertase en el diario de sus sesiones, con la espresion de haberle oido con agrado.

Continuó la discusion que ayer quedó pendiente, y en ella habló largamente el señor Garcia Herreros, demostrando que el gobierno en la conducta observada con el vicario capitular de Cádiz y comisionados de su cabildo, no habia infringido la constitucion, sino que habia obrado conforme á ella y á nuestras leyes. Habiendo pedido algunos

señores diputados que se preguntase si el punto estaba suficientemente discutido, quedó enpatada la votación de esta declaración; por lo qual, conforme al reglamento, se remitió al día siguiente. El secretario de gracia y justicia presentó á las córtes una demanda formal contra el señor O-Gavan, con motivo de haber pronunciado en su discurso de ántes de ayer algunas personalidades contra dicho secretario.

Día 16.—Se aprobó una proposición del señor Arispe, dirigida á que se franquease á las diputaciones provinciales y ayuntamientos de las capitales de provincia una colección del diario de córtes á coste y costa, facultándoles para costearla de los fondos de propios y arbitrios.

D. Angel Bustamante, vecino del real de minas de Batopilas en la provincia de Durango, una de las internas de Nueva-España, ofreció en 1810 un donativo de cien mil pesos fuertes, y conducirlos de su cuenta á la península, para los gastos de la guerra actual. Posteriormente inflamado Bustamante del mismo patriotismo, se ha suscrito con ciento cincuenta mil pesos para el empréstito patriótico de veinte millones de dicha moneda, abierto en Nueva-España; y ha ofrecido además otros ciento y cincuenta mil pesos en que tiene contratada la venta de una mina, añadiendo: que si no se verificase dicha venta procedería á despilarar la mina, destinando su producto al referido préstamo patriótico, con quantos caudales le quedasen libres de gastos en la continuacion del beneficio de los metales que tenia existentes, entre tanto que llegase el caso de poner por obra el indicado despilaramiento. El secretario de hacienda, al remitir los conprobantes de estos rasgos patrióticos de Bustamante, proponia que se le reconpensase con un título de Castilla, libre de lanzas y medias annatas para sí, sus hijos y sucesores. El oficio y documentos pasaron á la comision de premios.

En virtud del dictámen de la comision de libertad de inprenta, se desaprobó la primera y segunda de las proposiciones que en la sesion de 29 del pasado hizo el se-

ñor Borrull sobre este punto; aprobándose la última, á saber: que en la junta suprema de censura solo hubiese una calificación.

Remitióse conforme al reglamento, la votacion que ayer se enpleó; y habiéndose declarado por 84 votos contra 83 que el punto aun no estaba suficientemente discutido, se remitió la continuacion de la discusion al dia siguiente, y se levantó la sesion.

POLÍTICA.

Entre los diferentes problemas políticos que pueden ofrecerse á la discusion del público, nos parece que no deja de ser muy interesante el determinar qual es el partido preferente que conviene adoptar en un tiempo de reformas; si el rigor, ó la indulgencia.

En los pueblos donde la ignorancia ha echado profundas raices, y en que el influjo de ciertas clases perjudiciales al fomento general ha llegado á tener un extraordinario poderío, con gran dificultad pueden realizarse á beneficio del convencimiento las mejoras que se consideren necesarias.

Hay cierto número de verdades tan palpables, que desde el mas sagaz al mas rudo de los ciudadanos llega á considerarlas como tales en el momento mismo que se rasga el velo que se las ocultaba; pero hay otras que solo pueden demostrar la esperiencia, ó el anticipado juicio de los que saben discurrir, en cuyo número no entra la multitud.

Es constante que los que han vivido cómodamente á la sombra de abusos ó prácticas perjudiciales, procuran por quantos medios estén en su mano la prosecucion de ellos, porque solo así pueden continuar en sus comodidades: y como es consiguiente que para lograr ocho se sacrifiquen dos, resulta que semejantes gentes ora por interes, ora por la dependencia de sus subalternos, ora por el carácter de que se hallan revestidos, preparan á las reformas una mul-

titud de obstáculos en su marcha, que solo puede salvarlos una mano vigorosa y competente autorizada.

Aun hay mas: la costumbre en que se ha vivido por mucho tiempo, y la especie de diferencia con que han sido mirados ciertos hombres, ministerialmente hablando, condecorados, son otras de las causas que dificultan las innovaciones mas ventajosas.

De todo esto se infiere que las reformas chocan siempre ó con las personas, ó con las costumbres, y que en qualquiera de ámbos casos, es preciso luchar con una resistencia mas ó menos porfiada, mas ó menos peligrosa.

El método adoptado en los gobiernos templados, de instruir al público por medio de la imprenta libre, es el mas suave y el que al fin produce mejores efectos, porque siempre será un axioma en política que las verdades admitidas por convencimiento se consolidan mas perfectamente, que quando lo son por el terror; pues aunque sea cierto que para lo primero se necesita mas tiempo, tambien lo es, que si el poder que intervino en lo segundo no es durable, su obra perece bien pronto y con execracion.

Seríamos de opinion, si en todas las situaciones políticas de los estados fuese posible que la fuerza jamas interviniese para sostener las decisiones de la legísima autoridad; pero los sucesos nos han hecho ver que no siempre es lo mejor lo que parece mas suave y racional.

Así pues parece que el legislador de un pueblo á quien se pretende sacar del fango de la esclavitud y de las preocupaciones, deberia dar la razon y presentar los fundamentos de sus leyes, anticipándolas al público para que cada uno objetase lo que creyese conveniente, y se esclareciesen las cuestiones debidamente. Mas quando hubiese llegado el tiempo de la sancion, quando ya se hallasen con este requisito, deberia mostrarse inexorable con los que aun tratasen de contrariarlas ó entorpecerlas; pues entónces el uso de la fuerza obraria sobre unos quantos, que serian los descontentos; pero una masa general del

ueblo ilustrada ya de antemano, ó dudosa por lo ménos, no tomaria partido con los discolos, y de consiguiente, las medidas fuertes tomadas por la autoridad producirian el gran bien que resultaria de castigar á los enemigos de las reformas: y acallado así el grito de los disidentes, el tiempo y los buenos frutos de aquellas medidas acabarian de convencer á todos de su justicia.

(Abej. esp.)

Artículo comunicado *al ciudadano por la constitucion.*

Señor redactor: como hay viñas que le tengo á vd., sin conocerle, una cierta inclinacion, y aun le quiero unas migajas desde el momento en que se bautizó con el nombre de *ciudadano por la constitucion*. Porque, así como suena, yo me chupo tambien los dedos por esto de *constitucion* y de *ciudadano*, y me suena muy bien; al paso que no puedo sufrir y me ralla las tripas el oír solamente aquello de *vasallo, despotismo, rey absoluto &c.*

Con esta salva, introduccion, prefacio, *intróito*, ó como vd. quiera llamarla, entraré ahora con vd. en materia. Es pues el caso, que acabo de arribar á este puerto procedente del enporio liberalísimo de Cádiz. El viaje no ha sido de los prósperos que digamos. Hemos tenido bastantes calmas, vientos por la proa, y...., aquello de perder la paciencia en medio de esos mares de Dios; pero todo lo doy por muy bien enpleado por haberme sucedido en el pasage lo que voy á referir á vd. con todos sus pelos y señales.

Por espacio de tres días, en que corrieron vientos del norte, no acertábamos á perder de vista las malditas islas Berlingas, que como vd. sabe, están en la costa de Portugal, á dos leguas del puerto de Peniche. Pensando en ellas me acosté á dormir, y á poco rato logré conciliar el sueño, quando ete aquí que un viento muy fresco nos obliga á arribar. Ya me tiene vd., señor ciudadano de mi alma, ó de la constitucion que es lo mismo: ya me tie-

ne vd. en aquel destierro de Portugal. Saltamos en tierra y el primer objeto que se presentó á mi vista fue uno de los editores del tribuno del pueblo español. ¡Señor de R. ! le dije abrazándole: ¡vd. por aquí! ¿Qual es esto amigo? ¿Que es esto? Y me respondió: he venido de Cádiz en comision. ¡Comision! le repliqué.—Sí, amigo: he conducido á las Berlingas en calidad de desterrados á los servilotes y manducantes de Cádiz. ¿A todos? le pregunté alborozado. Sí, me dijo: á todos los principales. Venga vd., venga vd. conmigo paseándose, y los veremos.—Fuimos en efecto, y los ibamos encontrando, unos por un lado, otros por otro. El señor Esperanza, provisor de Cádiz, estaba con el señor magistral C.... y otros canónigos; y el cura Alba, el del *libelo* de márras, escupíales á la cara, diciéndoles que habian tenido la culpa de aquella desgracia, por falta de teson y firmeza en sostener la santa negra. El señor marques Panés, estaba á otro lado con su capote de barragan de Cuenca, tratando con D. Mercurio Molle, sobre la publicacion de un nuevo periódico en portugues y en solfa, ya que los celadores, censores, soles y diarios lechuzos no habian probado bien por estar en ganso. Se proponian hacer evidente que los Argüelles, los Torreros, los Mexias &c. son todos francmasones, jansenistas y ateos quando ménos. Volvíme al señor R. en esto, y le dije: ¿aquí tambien quieren publicar periódicos estos orates? Si señor, me dijo, y dicen ellos que hay *libertad de imprenta*, y que para eso los favorece la *constitucion* en su artículo 371. ¡Pues si ellos le repliqué yo, jamas la han querido ni pueden querer!—Ahí verá vd. si son locos: y lo harán, si señor, lo harán; porque ha venido entre ellos Murguía el impresor, con quatro cajas y una prensa, y por momentos aguardamos á Requena con su imprenta, en otra remesa que debia salir despues de nosotros.—¡Hombre! ¿que me dice vd.? De este modo Cádiz va á quedar como la rosa, tan purificado; y por el mes de octubre estará magnífico aquello. ¿Y el señor Ros y toda esa gente? diga-

me vd. — Esos vendrán seguramente en otra barcada. Aquí tiene vd. tambien ya varios de las provincias. Vea vd. allí algunos de ellos... En efecto, volví la cara y ví al ex-jacobino Freire Castrillon, tan roñoso y ridículo como siempre, con su peluquilla de saynete. (¡Válgame Jesus Nazareno!) Estaba baylando la *cachucha* con el P. Rancio; y el P. gazetero de la Mancha, cantándoles (*) y ja-leándoles á las mil maravillas. Estos miserables, me dijo R., con la pérdida de la inquisicion se han vuelto locos. — No, le repliqué yo, no tenian que volverse, que siempre los he conocido yo cojeando de la cabeza. Siempre dije yo que habian de venir ellos á parar en.... En esto dió el bergantin en que veniamos un gran balance, y me desperté. Señor ciudadano, encontrándome con que todo ello no habia sido mas que un sueño.

Sueños como este han solido verse despues convertidos en realidades; y por lo que á mi toca, aun en sueños me agrada ver la cizaña separada del trigo, y á los despreciables serviles de los beneméritos y dignos liberales. — De vd. afectísimo seguro servidor. — P. J. y C.

(R. G.)

IMPRESOS DE CÁDIZ.

Diario mercantil del 14 de mayo. — Yo publica otra *ocurrencia*, reducida á que no habrá córtés, si no se hace respetar la ley; y que los enemigos de ella, no pudiendo dar cima á la conspiracion deshecha el 8 de marzo, intentando atacar la rectitud y estrecha union que la regencia y su ministro de gracia y justicia tienen con el congreso, valiéndose de medios rateros, de argucias inso-

(*) *Por mas señas, la copla que les cantaba decia así, si mal no me acuerdo:*

Lograron los liberales	Vámonos, mi cachuchita,
Echar por tierra la negra;	Vamos á escribir gazetas;
Pero quando llegue octubre,	Y vaya á la M.... el coro,
Volveremos á ponerla.	El confesonario y celda.

lentes, y del descaro insufrible de negar la verdad que resalta en el dictámen de la comision sobre el crimen de Esperanza y compañía. Desengañense esos enemigos de la patria: la actual regencia conservará su esplendor, y ellos serán sofocados en el fétido lago del desprecio, y acaso en la justa indignacion de un pueblo que aunque modelo de moderacion, quizá no podrá contenerse en sus límites.

Abeja española núm. 244.—*Córtes*. Con este epígrafe discurre sobre la cuestion que se agita en el congreso soberano, respecto á la ocurrencia del cabildo de Cádiz, sobre la lectura del manifiesto de la estincion del tribunal de inquisicion. „Los hechos, dice, son los que han de arrojar de sí la necesaria luz para decidir con tino un negocio, que sin duda es de la mayor inportancia. Todos los hombres de bien deben desear el acierto y la puntual observancia de nuestra constitucion; pero á todos interesa tambien que no se mine, á su sombra la libertad de los ciudadanos.”—Sigue otro artículo en que espone la gran dificultad que hay de ilustrar en poco tiempo la opinion pública de una nacion que ha gemido por muchos años en la ignorancia y opresion.—Concluye la *Abeja* con la siguiente *letrilla*:

Miéntas que los guerreros,
 ensangrientan batallas,
 defienden con su sangre
 los fueros de la patria;
 y miéntas otros lloran
 la suerte desgraciada
 de sus campos talados,
 de sus hijas violadas:
 otros santos varones
 afilan sus espadas,
 y chillan y alborotan,
 y magullan y sajan
 á sus propios hermanos.
 ¿Y por qué? *Por la panza.*